



La Coalición de Creadores e Industrias Culturales que él preside ha sido el órgano que ha aglutinado la postura de las empresas culturales y las entidades de gestión durante la gestación de la llamada 'Ley Sinde' contra las descargas en Internet. Una vez aprobada, su presidente, Aldo Olcese, contesta cualquier duda de los lectores sobre las medidas antidescargas.



A 1,476 personas les gusta **Los encuentros de ELMUNDO.es**.

  
Plug-in social de Facebook  
 Ana María

  
 Israel

  
 Javier

  
 Angel

  
 Carmelo Jesi

Ha estado con nosotros ...

**16 de Febrero de 2011**

## Aldo Olcese

**1. Hola. Esta nueva ley, puede proteger a cualquier autor? Incluso a los creadores de software?? O solo se entiende por mundo de la cultura el cine, la música y los libros? Un saludo**

A cualquier autor. En España, el software está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual igual que cualquier otra obra de creación.

**2. Buenos días; yo soy dueño de un videoclub y esta ley la estabamos esperando hace mucho tiempo, demasiado muchos compañeros se han ido quedando por el camino. Mis preguntas son estas: La ley cuando empezara a cerrar las paginas webs? Se podran cerrar las webs que esten alojadas en el extranjero? Y cualquier persona que este vinculada a este sector podra poner denuncias para que se cierren webs ilegales? El sistema de intercambio p2p con esta ley no se persigue, no? Muchas gracias Saludos**

A la primera pregunta, el plazo dependerá de la agilidad con que los jueces tramiten las intervenciones que deben realizar en el proceso, por lo que no es sencillo augurar un plazo en estos momentos. Aprenderemos de la experiencia, y confiamos en que los plazos se cumplan. A la segunda pregunta, la respuesta es si. Se podrá bloquear el acceso de los internautas españoles a páginas alojadas en el extranjero. Sólo podrán poner denuncias los legítimos propietarios de los derechos vulnerados o aquellos en quienes deleguen. Y esta Ley a quien no persigue es a los usuarios.

**3. Buenos días. Se ha dicho mucho sobre la Ley Sinde, pero en resumen, en su primera etapa era cerrar la web y despues preguntar, y ahora es cerrar una web y despues preguntar a la justicia si esto puede ser asi. ¿Esto no cree que se parece demasiado al "disparar primero y preguntar despues"? ¿Que pasará cuando el juez dictamine que el cierre ha sido injustificado? Muchas gracias.**

Si se lee usted la Ley podrá comprobar que no se puede realizar ningún cierre sin autorización judicial previa.

**4. Soy fotógrafo profesional, en mi trabajo utilizamos diariamente decenas de soportes y aparatos gravados con el canon digital. Ya que la Ley Sinde está tan preocupada por las descargas de películas y canciones y no se preocupa en absoluto de otras creaciones que todo el mundo se baja de la red como fotografías o gráficos. ¿Por qué no se plantean que las empresas que pagan un canon injustificado puedan desgravarlo de alguna manera?**

En una próxima Ley de Propiedad Intelectual será el momento adecuado de hacer este tipo de planteamientos al legislador. No obstante, le anticipo que técnicamente no es apropiado mezclar el canon digital que remunera la excepción de copia privada con las descargas ilícitas de contenido protegido por derechos de autor.

**5. Buenos días. Protegerá realmente la ley a los creadores? Servirá además para que los distribuidores y creadores de contenidos aumenten su oferta legal en internet? Gracias**

confiamos en que si. Es evidente que, tras la aprobación de la Ley, la oferta legal se va a desarrollar, de hecho, ya se ha venido viendo una eclosión de dicha oferta ante la inminencia de la aprobación del texto legal.

**6. Buenos días, después de tanto trabajo, la Ley Sinde se aprobó ayer. ¿Cual es su valoración de estos años? ¿Cree que los críticos han aportado algo al proceso? Gracias**

Estos dos años de negociación, y cuatro de reivindicaciones desatendidas, han sido durísimos para la industria y también para los negociadores, pero, también han servido para aprender y establecer denominadores comunes entre las tecnologías y la creación cultural. Asimismo, hemos aprendido a arbitrar entre derechos fundamentales de los ciudadanos y a comprender sus preocupaciones. Los críticos constructivos siempre han aportado, y muchas veces, nos han hecho cambiar de criterio mejorándolo. A la crítica destructiva y al insulto no le hemos hecho ningún caso, porque no lo merecen.

**7. ¿Qué mensaje le transmitiría a los internautas que no están dispuestos a pagar por contenidos en la red y que fácilmente pueden acceder a páginas fuera de la potestad legal española?**

Que tengan en cuenta que la norma aprobada incluye el bloqueo de acceso de los internautas españoles a páginas alojadas en el extranjero, contrariamente a lo que de forma interesada se ha tratado de difundir.

**8. Supongo que con esta nueva ley intentarán cerrar las webs con enlaces a archivos protegidos por la propiedad intelectual. ¿Harán lo mismo con los buscadores (Google, Yahoo, Bing...)? Porque todos ellos ofrecen esos mismos enlaces. Muchas gracias.**

Si intentaremos que se actúe contra las páginas de enlace. Mientras Google y otros mantengan su compromiso explicitado recientemente por escrito sobre la defensa de la propiedad intelectual, no tendremos nada que decir.

**9. ¿Se han preocupado por buscar legitimar entre los internautas sus puntos de vista? y no cree ¿qué son ustedes (la industria) los que deben adaptar el negocio a las nuevas prácticas sociales que surgen en la red?**

La industria cultural ha sabido siempre conectar con su público, y ahí están las evidencias de décadas de buena trayectoria empresarial y de satisfacción de los clientes. La Internet actual

y futura, no es ni será diferente y representará un vector de éxito y crecimiento para nuestra industria, que se identificará, sin duda, con las nuevas prácticas sociales que exitan en la red.

**10. Se ha hablado mucho del todo gratis, parece evidente que esa es una situación que nadie apoya, pero ¿no es internet el futuro de la industria cultural? Digo esto sabiendo que a largo plazo se acabará con ciertos servicios como cines, teatros, etc. pero es el mercado ¿no? No se puede ir en contra del mercado. Si el mercado quiere consumir productos por internet, la oferta debe proveerles dichos productos tal como sean demandados...**

No creo en la sustitución total de mercados. Creo que los diferentes mercados convivirán y se potenciarán mutuamente. Veremos apuestas muy determinadas y comprometidas en el ámbito de Internet, y seguiremos viéndolas fuera de él. Personalmente, no pienso abandonar jamás el placer de ir al cine o leer un libro en papel, y mis hijos, tampoco. Además, somos unos entusiastas enamorados de Internet y de sus funcionalidades que utilizamos de manera recurrente y a plena satisfacción.

**11. ¿Que alternativas "legales"exis ten para descargar o visionar el mismo catálogo de contenido que ofrecen actualmente las páginas de enlaces?**

Hay muchas más legales que ilegales de contenidos, si le sirve de algo, nosotros hacemos un seguimiento de 300 páginas ilegales y de 700 legales existentes entre cine, música, libros y videojuegos. El que no encuentre oferta legal es porque no quiere encontrarla. Además, en las webs legales podrá visionar productos de calidad total que nada tienen que ver con el material degradado que circula por el tráfico ilícito.

**12. Los presuntos delitos de página de enlaces ya han sido y siguen siendo juzgados ¿Por qué los presuntos delitos de propiedad intelectual en el caso de las páginas de enlaces tienen que ser tratados de forma extrajudicial? Si usted dice que con la ley ya se ofrecen garantías judiciales ¿cual es el cambio de todo esto?**

El procedimiento administrativo que articula la norma recién aprobada, por cierto, tutelada judicialmente en dos ocasiones, lo que no existe en ningún otro procedimiento administrativo en España, persigue el restablecimiento de la legalidad en Internet, donde se produce una constante, masiva y diaria vulneración de los derechos de propiedad intelectual que existen legalmente y están tutelados por la Ley. Las responsabilidades de cualquier otro orden, así como los posibles daños y perjuicios, seguirán sustanciándose, como debe ser, ante la jurisdicción ordinaria. No obstante hay que tener en cuenta que las leyes nuevas responden a necesidades que se ponen de manifiesto, y son estimadas por el legislador como adecuadas para ser reguladas. También ha de considerarse que las leyes nuevas se hacen para cambiar leyes anteriores o para regular nuevas situaciones.

**13. ¿ No le parece que los piratas y quienes les apoyan hacen de tapón para el desarrollo de los contenidos con calidad en la red al impedir que exista ningún "nuevo modelo" ? De esta manera yo entiendo que son los pro-piratas los realmente retrógrados ya que impiden un desarrollo libre y con calidad de este medio.**

Así ha sido hasta ahora. Afortunadamente, a partir de la nueva normativa, esto va a cambiar y el liderazgo en la modernización de la oferta será compartido entre los creadores culturales y su clientela en la red, a la que, por supuesto, se hará mucho caso. ¿Conoce usted alguna empresa que sobreviva sin tener en cuenta a su clientela?.

**14. Hola Sr Olcese: el año pasado Ubisoft, uno de los mayores productores de videojuegos, batió su record de ventas. En 2009, la taquilla española batió su record de recaudación. Todo ello a pesar de las descargas y de la crisis económica. ¿no le parece arriesgada la postura de la industria dado que, un joven estudiante y pirata hoy será consumidor el día de mañana?**

Sin perjuicio de que existen, afortunadamente, casos de gran éxito en la industria cultural como los que usted menciona y otros, la triste realidad es que en el conjunto de la industria cultural el declive de ventas y resultados en los últimos años ha sido lamentablemente espectacular, y en las industrias que usted menciona, a pesar de los éxitos obtenidos, se ha perdido una cifra enorme de facturación por las descargas ilegales y, por tanto, también se han perdido muchas oportunidades de creación de empleo.

**15. Buenos días, Aldo. Sabe lo que duran los derechos de propiedad intelectual? y sabe lo que dura una patente? No cree que estableciendo un término medio sí que se favorecería la creación? Pd: estoy a favor de la Ley Sinde y me parece vergonzosa la justificación de los "pacíficos" internautas**

La propiedad industrial que requiere de medios de capital y tecnológicos para existir, necesariamente ha de tener una duración inferior a la de la creación intelectual, la única que un ser humano puede desarrollar sin medio de capital ni tecnología alguna, y sólo con sus habilidades personales vinculadas a cualquiera de los sentidos que le pertenecen por ser persona, y es la expresión genuina de sus sentimientos y sensibilidades que tienen para mí mucho más valor que cualquier propiedad industrial que, por cierto, también requiere de una propiedad intelectual previa para existir. No es evidente que una reducción de la duración de los derechos de propiedad intelectual redunde en una mejora del proceso de creación.

**16. Buenos días, veras soy dueño de un video club y he estado aguantando este negocio que lo unico que da ultimamente son perdidas esperando la ley Sinde como agua de mayo, he leído que las paginas web que estan alojadas en el extranjero no se van a poder hacer nada, tambien he leído que podra bloquear el acceso desde España a dichas paginas, mi pregunta es? Cuan efectiva sera la ley en todos los casos de posibles descarga, paginas extranjeras, bittorrets, emule ect.? Muchas gracias. ATT. Un autonomo que ya no puede mas.**

Enhorabuena por haber resistido. La Ley va a protegerle en muchos de los escenarios que usted menciona. Además, su tendencia será a evolucionar para reducir de manera muy significativa la piratería en España.

**17. ¿Cree usted que los ciudadanos salen beneficiados con esta ley? ¿Por qué la mayoría de ellos está completamente en contra? ¿Ha pensado usted que los internautas, es decir, los ciudadanos son también espectadores de sus películas?**

Por supuesto que lo creo, porque creo en la democracia parlamentaria y en que, si la amplia mayoría de los grupos políticos (elegidos por los españoles) aprueban una ley, es porque es buena para el conjunto de los ciudadanos. Lo contrario sería defender que los políticos legislan contra los ciudadanos, y eso no se sostiene. Por cierto, internautas somos todos, y no sólo los que protestan contra esta ley, que por cierto, son una evidente minoría.

---

## Despedida

Queridos internautas ha sido un placer atender a vuestras preguntas. Tened por seguro que con esta nueva ley se abren expectativas reales muy buenas para el futuro de la red y para la satisfacción de todos. Espero poder comunicarme con vosotros en un próximo encuentro digital. Un saludo cordial.

Portada > **Encuentros digitales**

---